

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23449 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario número 727/11, habiéndose dictado en fecha 16 de junio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ocioland, S.L., con domicilio en camino Real, 41, Catarroja (Valencia), y CIF n.º B-96998729. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 6669, Libro 3973, Sección 8, Folio 1, Hoja V-72743.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asi mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055228-1